



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

Administración

VADOS 2026

VADOS 2026

DOÑA ANA BELÉN MARTÍNEZ LÓPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR (GRANADA).
HAGO SABER: Que ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía N° 2026-0234, el padrón y lista cobratoria siguiente:
Vados vía pública, correspondiente al ejercicio 2.026.

El mismos se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el art.14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo de aprobación podrá formularse ante la Alcaldesa, recurso de reposición a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- PLAZO DE INGRESO: Conforme a la Ordenanza Reguladora.

- Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En Cúllar, a 25 de marzo de 2026

Firmado por: Ana Belén Martínez López